

VUPE

Ventanilla única para las exportaciones

DECLARACIÓN ANTICIPADA DE MERCANCÍAS DUCA-F



Intendencia de
Aduanas





IMPLEMENTACIÓN PLAN PILOTO

- El plan piloto en Aduana San Cristóbal es el proceso de validación previa a la implementación completa en todas las aduanas con El Salvador y todos los importadores y exportadores.
- El plan piloto se encuentra activo en ambiente de producción de Aduanas, ventanillas únicas y empresas participantes, el cual inició el 24 de julio 2023, configurado únicamente para las empresas participantes en un ambiente controlado.
- Aplica para regímenes de importación y exportación definitiva con DUCA-F entre Guatemala y El Salvador.
- En este caso, si las empresas participantes, en la actualidad realizan exportaciones de Guatemala con destino en El Salvador, bajo el esquema de declaración anticipada por la Aduana Pedro de Alvarado, el proceso no cambia en absoluto, por lo cual se seguirá operando bajo el mismo esquema.
- El proceso de despacho aduanero no tiene ningún cambio, es decir, llegada del medio de transporte a la aduana, presentación de la DUCA-F impresa, proceso de análisis de riesgo (rojo o verde según corresponda) y levante de mercancías.

DURACIÓN DEL PLAN PILOTO* DECLARACIÓN ANTICIPADA ADUANA SAN CRISTÓBAL



	JULIO	AGOSTO
Plan piloto	24/07/2023	21/08/2023
Implementación definitiva en Aduanas San Cristóbal/San Cristóbal, Valle Nuevo/Chinamas, Aduana La Ermita/Anguiatú y Aduanas Pedro de Alvarado/La Hachadura, para todos los usuarios		22/8/2023

EMPRESAS PARTICIPANTES PLAN PILOTO ADUANA SAN CRISTÓBAL

GUATEMALA

AVON



a member of the DIC group



EL SALVADOR



BEMISAL, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES, IMAGEN Y CALIDAD DE EMPAQUES...

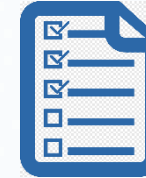
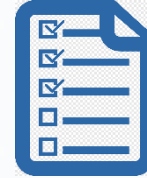
Carvajal



EMPAQUES

Las empresas, sus marcas y logotipos son de derechos reservados.

MARCO LEGAL



2008

2015/2016

2017

2020

2022

2023

CAUCA
Resolución
COMIECO-
XLIX 223-
2008

RECAUCA
Resolución
COMIECO
XLIX 224-
2008

Estrategia
Centroamericana
de Facilitación del
Comercio y
Competitividad con
Énfasis en Gestión
Coordinada de
Fronteras.

- Acuerdo 01-2015 (COMIECO-LXXIII)
- Resolución 376-2016 (COMIECO LXXVII)

Acuerdo
sobre
Facilitación
del Comercio
OMC

Resolución
IM-UA No.
83-2020
GT/HN

Resolución
IM-UA No.
104-2022
GT/SV

Resolución
IM-UA No.
108-2023
GT/SV



Intendencia de
Aduanas

DECLARACIÓN ANTICIPADA DE MERCANCÍAS



Primera Fase:
PFI Corinto



01 Marzo 2021
Guatemala / Honduras



01 Junio 2021
Guatemala/Honduras



Segunda Fase:
PFI Agua Caliente y El Florido.



Primera Fase:
Aduana Pedro de Alvarado y La
Hachadura



24 Agosto 2022
Guatemala/El Salvador

22 Agosto 2023
Guatemala/El Salvador



Segunda fase proyectada:
Aduanas San Cristóbal/San Cristóbal,
Valle Nuevo/ Las Chinamas,
La Ermita/ Anguiatú



Intendencia de
Aduanas



Transmisión **electrónica** de datos



Pago electrónico **anticipado** de impuestos



Gestión **previa** de documentos



Intendencia de
Aduanas

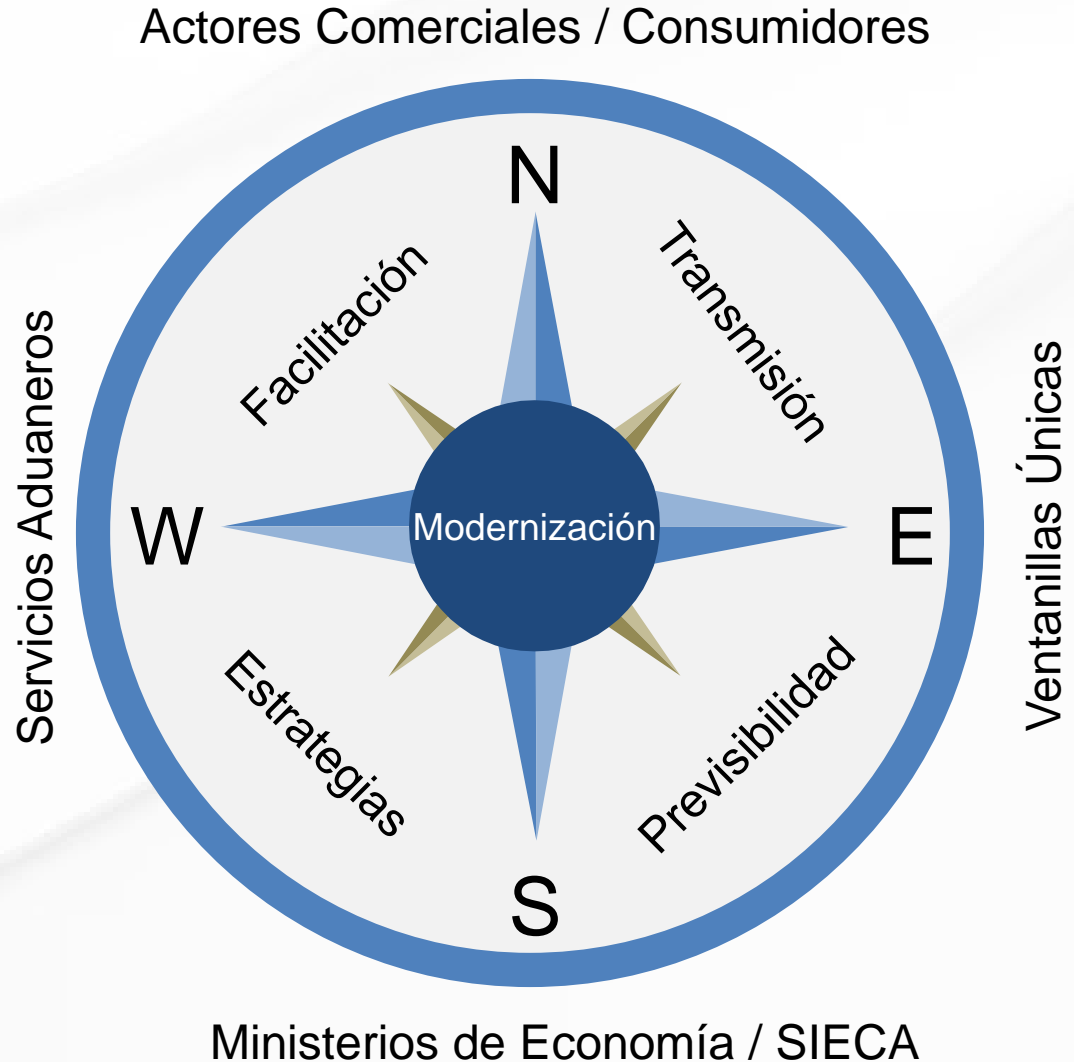
DECLARACIÓN ANTICIPADA

Es la que previamente al arribo de las mercancías a los Puestos Fronterizos cumpla con los requisitos siguientes:

- a) La transmisión vía electrónica de la declaración de mercancías y documentos de soporte;
- b) Pago anticipado de tributos a la importación por la vía electrónica o medios autorizados, cuando corresponda según el régimen aduanero.



OBJETIVO Y ALCANCE



Objetivo:

Facilitar el paso de los medios de transporte de carga terrestre en los Puestos Fronterizos, mediante la implementación obligatoria de la transmisión electrónica de la declaración anticipada de mercancías originarias (DUCA-F) en los regímenes 22-FE y 23-FI.

Alcance:

Transmitir previamente de forma electrónica la documentación de soporte de la declaración de mercancías, inicialmente factura, y luego carta de porte y manifiesto de carga, cumpliendo con las obligaciones tributarias y no tributarias, previo al arribo de los medios de transporte a los Puestos Fronterizos, manteniendo las inspecciones conjuntas con las demás autoridades competentes.

ACTORES INSTITUCIONALES INVOLUCRADOS



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**
VICEMINISTERIO
DE INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR



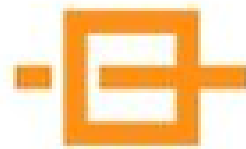
SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
**Intendencia de
Aduanas**

VUPE
Ventanilla única para las exportaciones



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Aduana
El Salvador



Banco Central de Reserva



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA



A partir del 22 de agosto 2023 será de uso obligatorio

Declaración Anticipada

Algunos beneficios esperados



Reducción de tiempos de despacho y costos.



Agilización del despacho de las mercancías por medio de **documentos digitalizados**.



Descongestionamiento del puesto fronterizo



Almacenamiento y disponibilidad de información en los sistemas informáticos aduaneros 24/7.



Actuaciones conjuntas



Eliminación de **actividades presenciales** en el proceso.

GESTIÓN COORDINADA DE AUTORIDADES EN FRONTERA



Intendencia de
Aduanas

OBJETIVOS



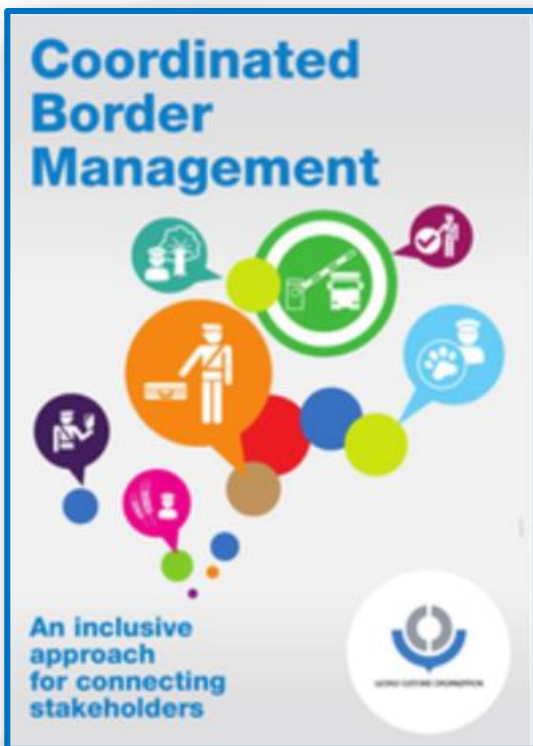
Fortalecer la eficacia del personal de los Servicios Públicos que participan en el control de fronteras.



Apoyar de manera integral a las administraciones de aduanas, las agencias reguladoras transfronterizas, entre otras.



Lograr mayor eficiencia en la gestión de los flujos de las operaciones comerciales transfronterizas de importación, exportación y tránsito de mercancías, desde las fronteras hacia el territorio aduanero.



Fuente: Periódico Jurídico aduanero **Aduananews**, con base en el documento publicado por OMA, 2020.



Intendencia de
Aduanas

PROCESO DE EXPORTACIÓN DE EL SALVADOR / IMPORTACIÓN DE GUATEMALA

PROCESO DE EXPORTACIÓN DE EL SALVADOR CON DESTINO EN GUATEMALA



Intendencia de
Aduanas

1. País Exportador SV



2. Nodo Regional



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

3. Servicio Aduanero GT



4. Importador GT



5. Exportador SV



6. Despacho Aduanero



DUCA-F

1. Exportador desde sistema **CIEX**, digitaliza **DUCA-F**, **Carga factura (s)** y transmite declaración de mercancías.



2. Recibe declaración SV y envía la misma al sistema informático de la SAT.



3. Valida **DUCA-F**, verifica carga de **Factura(s)**, valida la declaración de mercancías (**firma de la DUCA-F**) y envía información al importador por correo electrónico (número de Declaración **FSV**, monto de pago, documentos no arancelarios a cargar previo al pago de impuestos)



4. **Carga documentos no arancelarios** en sistema **Aduana Digital** de SAT, **pago de impuestos** y envía un mensaje al sistema de DGA-SV que los impuestos fueron pagados y este al CIEX y este al exportador SV.



5. Exportador de El Salvador recibe información anterior y procede a la carga de documentos de soporte (carta de porte y manifiesto de carga) e imprime **DUCA-F**.



6. El medio de transporte se dirige a la Aduana para el despacho aduanero, **presenta DUCA-F impresa** (análisis de riesgo y levante de mercancías).

TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA ANTICIPADA DUCA-F

Proceso simplificado de la transmisión electrónica, resguardo de los documentos digitalizados y pago anticipado de tributos.



USUARIO COLABORADOR

Herramienta que permita a usuarios delegados por el importador realizar las mismas operaciones que el importador que esta consignado en la declaración de mercancías. (carga y consulta de documentos de soporte) desde la Agencia Virtual de la SAT.

Para la asignación debe de ingresar un(os) Rol(es), y un(os) usuario(s) y presionar el botón de Asignación y luego ver el resultado de la operación en la tabla de resultados.

Permisos

Agregar

Quitar

Usuarios (Nits)

Agregar

Quitar

Asignar Rol(es) a Usuario(s)

El manual de usuario externo y externo para la carga y consulta de documentos de soporte en la plataforma Aduana Digital denominado: **“DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA CARGA Y CONSULTA DE DOCUMENTOS, EN EL ESQUEMA DOCUMENTOS DIGITALIZADOS EN EL REPOSITORIO DE “ADUANA DIGITAL”, PARA USO DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS”** puede consultarlo y descargarlo en el Portal web de la SAT en los pasos y enlace siguientes:

Aduanas → Gestiones Aduaneras → Gestiones Aduaneras → Aduana Digital

<https://portal.sat.gob.gt/portal/procedimientos-aduanas/#1666039202441-df531a8e-50fa>

OTROS REGÍMENES ADUANEROS

Estos regímenes no se encuentran bajo el esquema de Declaración anticipada, únicamente funcionan bajo el Sistema Aduana Digital.



Edición No. 1307

Guatemala, 09 de junio de 2023

Que en apego al Programa de Modernización Integral Aduanera del Servicio Aduanero y la Facilitación del Comercio, el 13 de junio del presente año se expandirá el proceso de digitalización de documentos que sustentan las declaraciones de mercancías, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número SAT-IAD-005-2014. El proceso implica la eliminación del uso de papel en los documentos de soporte de las declaraciones de mercancías que se presenten en las aduanas, bajo los regímenes y modalidades siguientes:

ADUANA	RÉGIMEN / MODALIDAD
San Cristóbal	150-DA, 22-ED, 157-MR, 24-TO, 154-ZI, 154-ZX, 154-ZE, 154-ZR y 157-DR.
El Carmen	23-FI, 150-DA, 22-FE, 22-ED, 157-MR, 24-TO, 154-ZI, 154-ZX, 154-ZE, 154-ZR y 157-DR.
La Mesilla	
Melchor de Mencos	
Valle Nuevo	
La Ermita	
El Ceibo	
Tikal	
Central de Aviación	
Fardos Postales	
Almacenadora Integrada	
Alnasa	
Alsarsa	
Cealsa	
Almaguate	
Alcarsa	
Centralsa	

Por lo que el despacho de las mercancías que van desde o hacia las aduanas contenidas en la tabla antes indicada, se debe realizar mediante la DUCA resumida.

Para más información puede escribir al correo electrónico aduanamoderna@sat.gob.gt.



Intendencia de
Aduanas

CORREOS PARA CONSULTAS



Intendencia de
Aduanas

Aduana Digital: aduanamoderna@sat.gob.gt

Declaración anticipada: unidaddetratados@sat.gob.gt

Pago de impuestos en SAT para DUCA-F:

1. **DECLARAGUATE**
2. **Diríjase a segmento No. 6. Aduanas**
3. **Seleccione el formulario “SAT-8560 Pago Declaración Aduanera” y llene los datos de este en el enlace siguiente:**

<https://declaraguata.sat.gob.gt/declaraguata-web/>



INGRESO AGENCIA VIRTUAL

El importador ingresa al Portal web de la SAT

<https://portal.sat.gob.gt/portal/>

Luego al modulo Agencia Virtual

The screenshot shows a web browser window with the URL portal.sat.gob.gt/portal/#link-agenciavirtual. The page header includes the SAT logo and navigation links: Servicios Tributarios, Aduanas, Capacitación, Contáctanos, and Estadísticas Tributarias. A contact center icon for 1550 is also visible. The main content area features a banner for 'Declaración Jurada Regional de viajero electrónico' (DJRV) with a yellow arrow pointing to a 'Haz clic aquí para más información' button. On the right side, a vertical menu contains several icons, with a yellow arrow pointing to the 'Av Agencia Virtual' icon. A modal form for 'Av Agencia Virtual' is open, containing fields for 'Usuario' and 'Contraseña', a 'Permisos delegados' checkbox, and an 'Aceptar' button. At the bottom of the modal, there are links for 'Solicitar usuario', 'Olvidé mi contraseña', and 'Cambio de Correo Electronico'.

Gracias

Contribuyendo por el país que todos queremos

